



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 27 de Octubre de 1999.

NUMERO 86

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

JUVENTINO GONZALEZ RUIZ,
JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ,
PAULA RODRIGUEZ BARRON y
ANTONIA RUIZ GRIMALDO.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veinticuatro

de septiembre del presente año, en el Juicio Agrario 412/99, promovido por MARIA NATALIA GONZALEZ RUIZ, del Poblado SAN JOSE DE SANTA ENGRACIA, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, contra de JUVENTINO GONZALEZ RUIZ, JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ, PAULA RODRIGUEZ BARRON y ANTONIA RUIZ GRIMALDO, a quienes reclama el reconocimiento como ejidataria en el derecho que perteneciera a GENARO GONZALEZ RUIZ, con certificado de derechos agrarios número 1781865, a quien le correspondió la parcela Número 21, Solar 1, de la Manzana 71 y el 0.411% de tierras de uso común, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer sus domicilios por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de DIEZ DIAS en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina No. 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

SUMARIO

TOMO CXXIV Octubre 27 de 1999 Núm. 86

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

Pág.

EDICTO al, C. JUVENTINO GONZALEZ RUIZ y Otros del Poblado "San José de Santa Engracia", Municipio de Hidalgo, Tam.-Exp. 412/99.-(1a.. Publicación). 1

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 66, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba el nombramiento del C. LIC. RAFAEL TORRES HINOJOSA, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas..... 2

DECRETO No. 69, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decretos de adición del Artículo 16 Bis al Capítulo V de la Ley de la Policía Preventiva para el Estado de Tamaulipas, promovida por el C. Diputado EULALIO GUERRA GUERRA..... 2

Cd. Victoria, Tam., a 24 de septiembre de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Octubre 27 y 30.-2v1.

R. AYUNTAMIENTO DE MIQUIHUANA, TAM.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1999, del R. Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas..... 2

-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-

DECRETO NUMERO 66, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el cual se aprueba el nombramiento del C. LIC. RAFAEL TORRES HINOJOSA, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice.- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66.

ARTICULO UNICO.-Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Licenciado RAFAEL TORRES HINOJOSA, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 13 de octubre de 1999.- DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

DECRETO NUMERO 69 expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto de adición del Artículo 16 Bis al Capítulo V de la Ley de la Policía Preventiva para el Estado de Tamaulipas, promovida por el C. Diputado EULALIO GUERRA GUERRA.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Acuerdo:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 69.

ARTICULO UNICO.-Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto de adición del Artículo 16 Bis al Capítulo V de la Ley de la Policía Preventiva para el Estado de Tamaulipas, promovida por el Diputado EULALIO GUERRA GUERRA, integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, toda vez que su pretensión se encuentra prevista en los ordenamientos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de octubre de 1999.- DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica":

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaría General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE MIQUIHUANA, TAM.

PRESUPUESTO DE Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1999, del R. Ayuntamiento de Miquihuana, Tam.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.-R. Ayuntamiento de Miquihuana, Tam.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS.
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

Partida	Concepto	%	TOTAL
21000	Impuestos	1.33	50,000.00
22000	Derechos	0.27	10,000.00
23000	Productos	0.08	3,000.00
24000	Participaciones	30.70	1,150,000.00

26000	Accesorios	0.67	25,000.00	32000	Compra De Bienes de Consumo	208,000.00
27000	Financiamientos	1.60	60,000.00	33000	Servicios Generales	160,000.00
28000	Otros Ingresos	65.35	2,448,300.00	34000	Subsidios y Subvenciones	381,000.00
				35000	Compra de Bienes Inventariables	270,000.00
		100.00	3,746,300.00	36000	Obras Públicas	1,775,000.00
	Presidente Municipal, PROF. ERASMO RODRIGUEZ			37000	Servicios Públicos Municipales	379,000.00
	GAMEZ.-Rúbrica.- Tesorero, C. FRANCISCO RODRIGUEZ			39000	Deuda Pública	130,000.00
	AVILA.- Rúbrica.- Comisión de Hacienda, C. CLAUDIO					
	AGUIRRE TORRES.- Rúbrica.					

						3,646,300.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
MIQUIHUANA, TAMAULIPAS.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA
EL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

Partida	Concepto	TOTAL	Presidente Municipal, PROF. ERASMO RODRIGUEZ
31000	Servicios Personales	343,300.00	GAMEZ.-Rúbrica.- Tesorero, C. FRANCISCO RODRIGUEZ
			AVILA.- Rúbrica.- Comisión de Hacienda, C. CLAUDIO AGUIRRE
			TORRES.- Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
MIQUIHUANA, TAMAULIPAS.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA
EL EJERCICIO FISCAL DE 1999.

Partida	Concepto	Sueldo Mensual	Asignación Anual	Total
31000	SERVICIOS PERSONALES			343,300.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS			
	Presidente Municipal	3,000.00	36,000.00	
	Seis Regidores \$700.00 c/u	4,200.00	50,400.00	
	Un Síndico	2,000.00	24,000.00	
31102	SUELDOS A PERS. CONFIANZA			
	Un Secretario	2,000.00	24,000.00	
	Un Oficial Mayor	1,200.00	14,400.00	
	Un Tesorero	2,000.00	24,000.00	
	Dos Oficiales Admvo. \$1000.00 c/u	2,000.00	24,000.00	
	Un Director de Obras Publicas	900.00	10,800.00	
	Un Contralor	800.00	9,600.00	
	Un Asesor Administrativo	2,000.00	24,000.00	
31104	COMPEN. FUNC. Y EMPLEADOS		48,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION		18,000.00	
31205	VIATICOS		10,000.00	
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS		9,200.00	
31211	AGUIN. PERS. CONFIANZA		10,900.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES		6,000.00	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO			208,000.00
32101	PAP. Y ART. OFICINA		30,000.00	
32102	MAT. FOTOG., CINE Y GRAB.		10,000.00	
32106	ART. SEGURIDAD Y ASEO		6,000.00	
32108	VESTUARIO		20,000.00	
32203	MAT. ELECTRICO		3,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS		40,000.00	
32301	GASOLINA		60,000.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA		36,000.00	
32403	UTENS. Y TRASTOS P/ALIM.		3,000.00	
33000	SERVICIOS GENERALES			160,000.00
33106	REP. Y MANT. EQ. RADIO Y COMUN.		2,000.00	
33112	REP. Y MANT. Y EQ. OFICINA		2,000.00	

Partida	Concepto	Asignación Anual	Total
33113	REP. Y MANT. EQ. TRANS. Y VEHIC.	25,000.00	
33115	REP. Y MANT. DE EDIFICIOS	15,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO INMUEBLES	6,000.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	6,000.00	
33120	CONS. ENERGIA ELECTRICA	18,000.00	
33121	CONS. AGUA EN GENERAL	6,000.00	
33122	SERV. TELEF. TELEG. Y POSTAL	6,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	6,000.00	
33203	DIFUSION CIV. Y CULTURAL	18,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	36,000.00	
33303	PAGO DE IMP. AL EDO. Y/O FED.	6,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	8,000.00	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		381,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	50,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	35,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	30,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	12,000.00	
34108	CRUZ ROJA	3,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	30,000.00	
34201	AYUDAS FINANCIERAS	6,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	24,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	36,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	6,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	10,000.00	
34404	LAB. QUIMICO Y RADIOLOGICO	3,000.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	36,000.00	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		270,000.00
35113	MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	40,000.00	
35114	VEHICULO Y EQ. TRANSPORTE	230,000.00	
36000	OBRAS PUBLICAS		1,775,000.00
36202	POR ADMINISTRACION	550,000.00	
36215	POR ADMON. INFRAEST. SOCIAL	875,000.00	
36216	OBRAS (FORT. MPAL.)	350,000.00	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		379,000.00
37101	AGUA POT. Y ALCANT.	12,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	20,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	20,000.00	
37105	PANTEONES	6,000.00	
37106	RASTRO	10,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	50,000.00	
37108	SEG. PUBLICA	115,000.00	
37110	FORT. MUNICIPAL (ALUM. PUB.)	110,000.00	
37110	FORT. MPAL. (SEG. PUBLICA)	36,000.00	
39000	DEUDA PUBLICA		130,000.00
39104	AMORT. P/ANT. A CTA. DE PART.	60,000.00	
39107	AMORT. P/CRED. RECIBIDOS DE	70,000.00	
PROV.	EN EJERCICIO ANTERIOR		
	T O T A L	3,646,300.00	3,646,300.00

PRESIDENTE MUNICIPAL
PROFR. ERASMO RODRIGUEZ GAMEZ.
Rúbrica.

TESORERO
C. FRANCISCO RODRIGUEZ AVILA.
Rúbrica.

SECRETARIO
C. EUSEBIO AVILA ROSAS.
Rúbrica.

COMISION DE HACIENDA
C. CLAUDIO AGUIRRE TORRES
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 27 de Octubre de 1999.

NUMERO 86

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 07 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 654/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO VAZQUEZ ELIZONDO, denunciado por Ma. de Jesús Pérez Uribe de Vázquez, Gabriel Rolando, Adrián Armando, Edgar y Saúl Antonio estos últimos de apellidos Vázquez Pérez, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará dentro del octavo día siguiente a la publicación, ante este Juzgado.

Se designó como interventora de la presente Sucesión a Ma. de Jesús Pérez Uribe de Vázquez.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 17 de Sept. de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

2991.-Octubre 16 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 780/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Olga Esther López de León de Villa y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular Los Dos Laredos, S.C.L. en contra JOSE LUIS MATA MORENO y MARINA MARTINEZ GUTIERREZ DE MATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble el cual se ordenó su venta dentro del presente Juicio:

1.-Predio urbano y sus construcciones ubicado en privada Tamaulipas Número 1317, Col. Guerrero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.70 metros con Privada Tamaulipas; al Sur, en 12.50 metros con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 22.00 metros con terreno de la misma manzana, y al Poniente, en 22.00 metros con terreno de la misma manzana; y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 272,750.00 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate presentando en efecto el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 7 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3041.-Octubre 20, y 27.-2v2.

EDICTO DE REMATE

TERCER ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 174/993, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Guadalupe Guerrero Martínez y continuado por Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de los CC. JAIME A. CABALLERO RAMIREZ, LEONOR FLORES DE CABALLERO y JAIME A. CABALLERO FLORES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Lote de Terreno de agricultura de temporal, denominado "San Patricio", ubicado a la altura del kilómetro 119 carretera Cd. Victoria, por camino de terracería 8 Km. aprox. hacia el Ejido El Barranco en el municipio de Jiménez, Tamaulipas.

Superficie 318.00 hectáreas. Valor del terreno: \$715,500.00. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 39,992, Legajo 800, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, con fecha 4 de agosto de 1978. En el predio se encuentra una bodega de 10.00 x 18.60 M., cimentación de concreto armado, estructura metálica, techo de lámina y una barda de piedra con concreto con una altura de 2.00 M. Descripción de Infraestructura: T1.-Techumbre de estructura metálica 186.00 M2, barda de piedra con concreto 205.50 M2; precipitación media anual: 7.00 MM. Clima BSI(H'), considerado como semi-seco muy cálido. Vegetación: Secundaria; agricultura en producción de granos. Topografía: Casi plana con pendientes menores al 5%, clasificación taxonómica de los suelos: Asociaciones de vertisoles pélicos y xerosoles háplicos de texturas finas. Calidad de los suelos: El predio presenta la siguiente clase: Clase IV: Factor limitante del clima. Contaminación ambiental: No presenta. Afectaciones o limitaciones: No presenta. Erosión: El predio no presenta erosión (hídrica o eólica). Uso actual: Agricultura de temporal en la producción de granos. Nota: El sistema utilizado para la clasificación de las tierras según su aptitud fue determinado por FAO, UNESCO, donde las cuatro primeras son de vocación agrícola, la quinta, sexta y séptima para ganadería y la octava otros usos. Valor de las construcciones: \$76,188.00. Valor de terreno y construcción: \$791,688.00 cálculo del valor de la producción. Rendimiento promedio: 2.0 Ton/Ha. Rendimiento total estimado: 636 Tons. Valor de la producción: \$636,000.00. Deducciones por hectáreas: \$1,650.00. Valor total de deducciones: \$524,700.00. Valor neto de producción: \$1111,300.00. Índice de redituabilidad al 13%: \$856,153.00. Valor Físico o Directo: \$791,688.00. Valor del Índice de Redituabilidad: \$856,153.00. Valor Comercial \$791,688.00.

Un predio rústico de agostadero, denominado "La Mezcalera", ubicado por camino de terracería 20 Km. aproximadamente hacia el Cerro del Aire, en el Mpio. de Abasolo, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 1,140.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez; al Sureste, en 1,154.35 M., con propiedad de Estuardo Ramírez Caballero; al Noroeste, en 1,160.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez; al Suroeste, en 1,020.00 M., con Cerro del Aire. Superficie 125.00 Has. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 382, Legajo 8, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 8 de enero de 1982. Valor del Inmueble: No. 2 \$70,000.00.

Un predio rústico de agostadero, denominado "La Mezcalera", por camino de terracería 20 Km. aprox. hacia el Cerro del Aire, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1,630.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez; al Sureste, en 1,500.00 M., con porción No. 37; al Noroeste, en 1,154.35 M., con propiedad de Artemio Ramírez Ramírez; al Suroeste, en 680.00 M., con Cerro del Aire. Superficie 125.00 Mas. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 380, Legajo 8, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 8 de enero de 1982. Valor del Inmueble No. 3: \$70,000.00.

Un lote de terreno y construcción, ubicado en las calles Tamaulipas y calle 8a., Esq. (Lote No. 8, Manzana 27). Col. Agrícola Francisco González Villarreal, del municipio de San Fernando, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M., con calle Tamaulipas; al Sur, en 20.00 M., con propiedad del señor Alejandro Caballero Flores; al Oriente, en 20.00 M., con calle 8a.; al Poniente, en 20.00 M., con propiedad de Elizabeth Caballero de Flores. Superficie: 400 M2. \$22,400.00, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección III, No. 699, Legajo 139, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha del 18 de Oct. de 1991. II.-Uso actual: Local comercial y casa-habitación. Proyecto desarrollado en dos pisos. Distribución: Tl. (1o. nivel) local comercial; área de ventas y almacén. Tl. (1o. nivel):

Casa-habitación: Sala-comedor, baño y cubo de escaleras. T-I. (2o. nivel): Cubo de escaleras, baño, 6 recámaras y oficina, terraza descubierta. 346.00 M. T2. (1o. nivel): Cochera doble techada. 90.00 M2. de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y de una edad aproximada de 11 años. III.-Descripción de los elementos de construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armados, firmes de 10 cm. de espesor. Estructura: Castillos, columnas y vigas de concreto armado. Muros de block de concreto de 15x20x40 cm. Entrepisos y techo: Tipo dos aguas con losa de concreto armado, 15 cm. de espesor. Aplanados: interiores y exteriores de mezcla cemento-arena, terminado fino, plafones con tirol. Acabado rústico. Lambrines: Azulejo de baños de 15x15 cm. Pisos de mosaico pasta de 25x25 cms. Loseta de cerámica de 20x20 cm. Escalera: Losa de concreto armado de 10 cm. de espesor. Formación de escalones de concreto simple. Puertas de madera de pino tipo tambor. Pintura vinílica en paredes y barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de hierro. Ventanas de aluminio natural. En paredes de planta alta con triplay tipo decorativo "paneling". Instalaciones hidráulicas y sanitarias: con tubería de cobre y P.V.C. Instalaciones eléctricas ocultas y completas. b).-De las construcciones: T1: 346.00 M2. \$288,123.89. T2: 92.00 M2. \$96,052.22, de las instalaciones \$ 324,176.11. c).-Instalaciones especiales y/o elementos de construcción: 1: Pisos y banquetas 72.00 M2., \$3,526.85. 2.-Rejas y fierro 32.00 M2. \$6,157.04. 3.-Fosa Séptica: 1 lote \$2,240.00. Valor del inmueble No. 4; a)-I-b)-I-c): U358,500.00. Resumen: 1.-Valor del inmueble No. 1: \$791,688.00. 2.-Valor del inmueble No. 2: \$70,000.00. 3.-Valor del inmueble No. 3: \$70,000.00. 4.-Valor del inmueble No. 4: \$358,500.00. Valor Total del Avalúo: \$1'290,188.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces en siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal para esta Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, las dos terceras partes de la cantidad de \$1'290,188.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a la suma global de los cuatro inmuebles dados en garantía hipotecaria con rebaja del 20% veinte por ciento de la referida cantidad; señalándose las diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal la celebración de la Audiencia correspondiente.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 7 de Sept. de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3042.-Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 4/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Ramón Elizondo Asturias. Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de JOSE LUIS FERNANDEZ ARTEAGA, LUDIVINA LLERA DE FERNANDEZ, MANUEL FERNANDEZ ARTEAGA, OLIVIA HILDA GONZALEZ DE FERNANDEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en Camino al Cementerio (prol. Carranza), s/n, Pánuco, Veracruz. Características Urbanas: Clasificación de zona: Habitacional y comercial. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y pavimentos. Tipo de Construcción dominante en la zona A: Construcciones de mampostería de uno y dos pisos de mediana. Índice de saturación en la zona: 90%. Población: Normal. Terreno. Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación: Medidas y colindancias: Según escrituras del predio: AL NORTE: en 55.00 M. con Carlos Domínguez izquierdo. AL SUR: en 29.30 M. y 25.70 M. con prop. privada. AL ESTE: En 10.00 M. con prop. privada y calle s/n. AL OESTE: en 20.00 M. con camino al cementerio (Carranza). Superficie Total: 843.00 M2. Descripción General del Inmueble: Uso Actual: Habitacional y comercial. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de tres tipos. Tipo 1.-Área habitable. Tipo 2.-Área de terraza. Tipo 3.-Local comercial. Calidad y clasificación de la Construcción: Moderna/media. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: 12 años. Vida útil remanente: Más de 45 años. Calidad de proyecto: funcional. Unidades rentables: dos. Elementos de la construcción. A.-Obra negra o gruesa. Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos

y cadenas de concreto armado. Muros: De block de 15 cms. de espesor. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Bardas: De block y ladrillo. B.-Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento-arena con tirol natural. Lambrines: Azulejo en baños y cocina. Pisos: Mosaico de pasta con laja de mármol y cemento pulido. Pintura: Vinílica y esmalte. C.-Carpintería. Puertas de madera de cedro entablada. D.-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC. y cobre, ocultas. E.-Instalaciones Eléctricas: Ocultas en poliducto. F.-Herrería. Ventanas, puertas y cortinas de fierro estructural y metálicas, y aluminio. G.-Vidriería. Semidoble de 3mm. claro. H. -Cerrajería. Marca comercial. I. Fachada. Aplanada pintada. J. Instalaciones especiales. Bardas. Valor físico o directo. A) DEL TERRENO. Sup. M2. 843.00, Valor Unit. \$/M2. 200.00 Coef. 1.0, Valor Parcial \$168,600.00. Subtotal (A) \$168,600.00. B).-DE LAS CONSTRUCCIONES.

Tipo	Sup. M2	Valor Unit.	Demérito	Valor Unit. Neto Rep.	Valor Parcial
I	105.78	\$1,600.00	0.86	\$1,376.00	\$145,553.28
II	36.89	800.00	0.86	688.00	25,380.32
III	51.94	1,200.00	0.86	1,032.00	53,602.08

Subtotal (B) \$224,535.68. Instalaciones Especiales, elementos accesorios y obras complementarias:

Barda lateral 155.12 x \$103.20	\$16,008.38
Barda Interior 13.00 M2 x \$146.20	1,900.00
Subtotal C) \$17,908.98. Valor Físico: (A) + (B) + (C)	\$411,044.66
Renta bruta mensual	\$ 3,000.00
Deduc. mensuales estimadas en un 24%.	720.00
Producto líquido mensual.	2,280.00
Producto líquido anual.	27,360.00
Capitalización del producto al 9%	304,000.00
Valor Físico.	411,044.66
Valor por capitalización.	304,000.00
Valor de mercado.	349,387.96
T O T A L.	349,387.96
Total en N. R.	350,000.00

(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Pánuco, Veracruz, y en los estrados del Juzgado de aquella localidad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (15) quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., octubre 6 de 1999.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3043.-Octubre 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. LORENA RODRIG UEZ:

La ciudadana Emilia Vela González, titular del Juzgado, por auto de fecha siete de los corrientes, ordenó dentro del Expediente número 825/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HECTOR MARTINEZ GARCIA, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3028.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Ciudad Tula, Tamaulipas.

C. GREGORIO RUIZ

Domicilio: Ignorado.

El licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 79/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva de un bien inmueble rústico, promovido por los CC. Juan Ruiz Martínez, Leobardo Ruiz Martínez, Luis Ruiz Martínez, Faustino Ruiz Martínez y Eleazar Ruiz Martínez, en contra de Gregorio Ruiz.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazando por estos medios a la parte demandada, para que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, dentro del término legal de sesenta días contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias debidamente autorizadas de la demanda y sus anexos para que se entere de las mismas.

Ciudad Tula, Tam., 27 de septiembre 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI-Rúbrica.

3029.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 19 de agosto de 1999

C. JUAN LUIS AGUILAR BRIONES

Domicilio Desconocido.

Presente.

El C. licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil mediante auto de fecha dieciseis de marzo del año en curso ordenó la radicación del Expediente número 270/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad de Crédito denominada BANCA SERFIN, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, en contra del C. JUAN LUIS AGUILAR BRIONES, y posteriormente por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago en Moneda Nacional al día en que éste se realice, equivalente a \$106,419.44 CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE UNIDADES, CUARENTA Y CUATRO CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de saldo total y vigente hasta la mensualidad comprendida del diecisiete de mayo de 1998 al dieciseis de junio de 1998, más el saldo que se siga venciendo a partir de esta fecha, proveniente de la suscripción de un Contrato de Apertura de Crédito con interés y Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, acto jurídico que el ahora demandado celebró con mi representada.

B).-El pago en Moneda Nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$2r105.42 (DOS MIL CIENTO CINCO UNIDADES CUARENTA Y DOS CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION) (Udis), por concepto de gastos de refinanciamiento y amortización vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del Contrato detallado en el inciso anterior y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

C).-El pago en Moneda Nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$7,194.23 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES VEINTITRES CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION) (Udis), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a, y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día de julio de 1997 al 16 de julio de 1998.

D).-El pago en Moneda Nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$73.91 (SETENTA Y TRES UNIDADES NOVENTA Y UN CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION) (Udis) por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados por motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a., y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de mayo de 1998.

E).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$747.12 SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE UNIDADES DOCE CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de primas de pólizas de seguros vencidas más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 17 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

F).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$59,118.81 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO UNIDADES OCHENTA Y UN CENTESIMAS) Unidades de Inversión (Udis), por concepto de saldo total y vigente respecto del crédito condicionado que más adelante se detalla y que se origina del convenio modificatorio realizado al contrato detallado en el inciso a), hasta la mensualidad comprendida del 17 de mayo de 1998 al 16 de junio de 1998, más los que se sigan venciendo proveniente de la suscripción del contrato detallado anteriormente y relativa al mencionado crédito condicionado.

G).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a la cantidad de \$2,737.62 DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y SIETE UNIDADES SESENTA Y DOS CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de intereses moratorios vencidos respecto de crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de noviembre de 1997 al 16 de junio de 1998.

H).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a la cantidad de \$398.01 TRECIENTAS NOVENTA Y OCHO UNIDADES UNA CENTESIMA Unidades de Inversión (Udis), por concepto de pago de primas de pólizas de seguros vencidos, respecto del crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

I).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

J).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

INSERTO

CEDULA HIPOTECARIA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

del Primer Distrito Judicial en el Estado.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil del Primer Distrito

Judicial en el Estado, a todos los que la presente vieren hace saber:

Que por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente número 270/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. ISSA EDGAR ALVAREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad de Crédito denominada Banca Serfín, C. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de JUAN LUIS AGUILAR BRIONES.

Se ordena la expedición de la presente Cédula que se deriva de un Contrato de Apertura de Crédito con intereses y Garantía Hipotecaria para la adquisición de vivienda de interés social Serfín, refinanciamiento adicional y limitado y comisión financiada, celebrado en fecha ocho de julio de 1993, firmado y ratificado ante la fe del ciudadano licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público No. 118, con ejercicio en esta ciudad, reclamando las siguientes prestaciones:

A).-El pago en moneda nacional al día en que éste se realice, equivalente a \$106,419.44 CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE UNIDADES cuarenta y cuatro centésimas Unidades de Inversión (Udis), por concepto de saldo total y vigente hasta la mensualidad comprendida del día 17 de mayo de 1998, al dieciséis de junio de 1998 más el saldo que se siga venciendo partir de esta fecha proveniente de la suscripción de un Contrato de apertura de crédito con interés y Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado, acto jurídico que el ahora demandado celebró con mi representada.

B).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$2,105.42 DOS MIL CIENTO CINCO UNIDADES CUARENTA Y DOS CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de gastos de refinanciamiento y amortización vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso anterior y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

C).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$7,194.23 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES VEINTITRES CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso e), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 17 de julio de 1997 al 16 de julio de 1998.

D).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$73.91 (SETENTA Y TRES UNIDADES NOVENTA Y UN CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de mayo de 1998.

E).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$747.12 SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE UNIDADES DOCE CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de primas de pólizas de seguros vencidas más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del Contrato detallado en el inciso a), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 17 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

F).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$59,118.81 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO UNIDADES OCHENTA Y

UN CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de saldo total y vigente respecto del crédito condicionado que más adelante se detalla y que se origina del convenio modificatorio realizado al contrato detallado en el inciso a), hasta la mensualidad comprendida del 17 de mayo de 1998 al 16 de junio de 1998, más los que se sigan venciendo proveniente de la suscripción del contrato detallado anteriormente y relativo al mencionado crédito condicionado.

G).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$2,737.62 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE UNIDADES Y SESENTA Y DOS CENTESIMAS, Unidades de Inversión (Udis), por concepto de intereses moratorios vencidos respecto del crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de noviembre de 1997 al 16 de junio de 1998.

H).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a la cantidad de \$398.01 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO UNIDADES Y UNA CENTESIMA Unidades de Inversión (Udis), por concepto de pago de primas de pólizas de seguros vencidos respecto del crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

I).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

J).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

BIENES HIPOTECADOS:

Inmueble Urbano ubicado en el lote número cinco de la manzana número 7, del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 135.00 ciento treinta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 75.00 setenta y cinco punto cincuenta metros, con la calle Sierra Hermosa; al Sur, en 7.50 metros, con lotes diecisiete y dieciocho (M. 7); al Oriente, en 18 metros, con lote No. 6 (M. 7), y al Poniente, en 18.00 metros, con lote 4 (M. 7); dicha manzana se encuentra circundada con las siguientes calles: Al Norte con calle Sierra Hermosa; al Sur con calle Loma Prieta; al Oriente con calle Mier y Terán, y al Poniente, con calle Camino a los Charcos de Arriba, cuyo título de propiedad se encuentra en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 67457, Legajo 1350, de este municipio, con fecha once de enero de 1993.

Se consigna la presente Cédula Hipotecaria en cumplimiento al auto a que se hizo referencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles para el efecto de que se envíen dos tantos al Registro Público de la Propiedad y la otra con anotaciones de inscripción se agregue a los autos, un ejemplar se entregue al actor, otro al demandado, al ejecutarse el auto que dio entrada a la demanda y el último para su publicación en el periódico local.

En el concepto de que las fincas hipotecadas antes referidas, quedan sujetas al presente Juicio Hipotecario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y sus anexos para el traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

3030.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. JULIA SOBREVILLA RIVERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. FERNANDO DEMEZI CHAVARRIA, en contra de la C. JULIA SOBREVILLA RIVERA, bajo el número 613/99, y ordenó por medio de auto de fecha siete de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, emplazar y correr traslado a la misma por medio de Edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la demandada que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, a fin de que presente su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3031.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 280/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de FRANCISCO JAVIER DELGADO MORGAN Y OTROS, dictándose los siguientes:

ACUERDOS:

Tampico, Tamaulipas, a 29 veintinueve de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., según lo justifica con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de L.A.E. ANGEL ENRIQUE DELGADO MORGAN, FRANCISCO DELGADO MORGAN y TOMASA TORRES SALDIERNA DE DELGADO, con domicilio en Venustiano Carranza 212 colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de 119,524.77 CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PUNTO

SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION y que equivalen al día 9 nueve de octubre de 1998, a la suma de \$269,206.24 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 24/100 M. N., de acuerdo al valor de las UDIS 82.252305 del día 9 de octubre de 1998, por concepto de suerte principal, más accesorios legales que reclama en sus incisos b), c), d), e), f), y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 280/99. Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrese traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el Secreto del Juzgado para su resguardo. Asimismo se le previene a la parte demandada para que al producir su contestación designen representante común su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía.-Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo además en los artículos 4o. del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Juez Séptimo de lo Civil, por Ministerio de Ley, actuando con licenciado GUILLERMO CHAVEZ TORRES, Secretario Acuerdos por Ministerio de Ley, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Lo anterior en virtud de que por auto de fecha 23 veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se dictó el siguiente.-Téngase por presentado al licenciado SALVADOR VALERO VAZQUEZ, y tomando en consideración que no ha sido posible localizar el domicilio del demandado señor FRANCISCO JAVIER DELGADO MORGAN, no obstante las indagatorias que se han realizado, por lo que en tal virtud notifíquese al demandado señor FRANCISCO JAVIER DELGADO MORGAN, el auto de Exequendo de fecha veintinueve de abril del año en curso, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y fijarse además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación de demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Así también se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, 4o., 67-VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil, por Ministerio de Ley, actuando con el Lic. GUILLERMO CHAVEZ TORRES, Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, que autoriza.-Doy fe.-Firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., a los seis días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

3032.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CC. DARIO SUMAYA RIVERA Y

GUADALUPE GALLEGOS DE SUMAYA.

PRESENTE.

Por auto, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 638/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido en su contra por TRINIDAD GUTIERREZ MARTINEZ y en la que se les reclama las siguientes prestaciones: A).-Otorgamiento por escrito y con formalidades previstas en la Ley de la escritura pública de contrato de compra venta sobre el bien inmueble que señala. B).-Se condene a los demandados al otorgamiento y firma de la escritura pública solicitada en el inciso anterior, ante el fedatario público que en su oportunidad se designe. C).-De continuar con la ausencia y negativa de los demandados solicita se sirva firmar en rebeldía de los demandados, de la escritura pública de compra venta. D).-Se condene a los demandados a cubrir las cargas fiscales que se originen en su calidad de parte vendedora. E).-Se condene a los demandados a cubrir los gastos y costas judiciales con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de los demandados, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3033.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA SRA. MA. BEATRIZ ELOLA OVIEDO.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 599/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve JOSE LUIS LOZANO RUIZ, en su contra (MA. BEATRIZ ELOLA OVIEDO), y toda vez que dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en

vigor, ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, por medio del cual se le comunica que deberá presentar, su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo y dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada. Y es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3034.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

SRA. MARBELIN DEINA TREVIÑO GALAVIZ.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente número 720/999, relativo al Juicio Sumario Civil que promueve en su contra JESUS MIGUEL TREVIÑO RABAGO, reclamándole la cancelación de la pensión alimenticia que le viene proporcionando respecto del 25% veinticinco por ciento de su salario y demás prestaciones, así como por el pago de gastos y costas del Juicio. En virtud de que se desconoce su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Tribunal a producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Sept. 29 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3035.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SALVADOR REYES TORRES

Domicilio Desconocido.

Presente.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 365/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARCELA DE SAN JUAN MUÑOZ ORTIZ, en contra del C. SALVADOR REYES TORRES, por la causal 249 Fracción VII del Código Civil en vigor, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine; se ordenó correr traslado y emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se

edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento al C. SALVADOR REYES TORRES, que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que comparezca al Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Y para los efectos legales correspondientes es dado a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3036.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, Expediente 332/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo como Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de OSMAN DIDIER VILLALOBOS VICTORIO Y OTROS. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 27 de Septiembre del año en curso y en los términos del artículo 1411 del Código de Comercio, describiéndose el bien inmueble como:

Terreno y Construcción en él existente, ubicado en calle 8 y 9 Mutualismo número 107 de la Colonia Mainero de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.85 metros, con Guadalupe Méndez y 2.2 metros, con Felipe Beltrán García; al Sur, en 7.05 metros, con calle Mutualismo; al Este, en 20.55 metros, con calle Beltrán García y 3.05 metros con S. Beltrán García; al Oeste, en 23.80 metros, con el señor Apolonio Avila y señora; con una superficie de 159.67 M2. Casa habitación de dos plantas: Planta baja: Recibidor, sala, comedor, cocina, baño y área de lavandería. Planta alta: Cuatro recámaras, sala de estancia, baño y terraza. Elementos de Construcción: Zapatas corridas, losa aligerada, azulejos en baño y cocina, pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica, puerta principal e interiores de madera de pino de primera, sistema oculto de electricidad, poliducto reforzado, ventanas de fierro, fachada aplanada y pintada.

Valor comercial del inmueble al día 19 diecinueve de Marzo de 1999: \$284,000.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Publíquense Edictos en la forma indicada en los Estrados del Juzgado y la Oficina Fiscal de esa Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndosele saber a los interesados a comparecer al remate que la Audiencia para el efecto se llevará a cabo en el local de este Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas, a las (12:00) doce horas del día 18 dieciocho de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 18 de octubre de 1999.- El C. Juez de Primera de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

3037.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, dictado entro del Expediente número 79/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Roberto Ortiz Hernández en su carácter de Endosatario Procuración de Carlos Legorreta González, en contra de la C. MARIA DONACIANA ADRIANA FERRAL ALFARO, se ordenó sacar a remate en Segundo Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle "G" antes Séptima Avenida, lote 12, manzana 18, de la Colonia Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 797.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 39.70 M., con el lote 13; Sur, en 39.65 M., con el bte 11; al Este, en 20.25 con lote 9; al Oeste, en 19.85 M., con Séptima Avenida, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 39106, Legajo 783, de fecha 29 de octubre de 1980. Clasificación de la zona: Habitacional de segunda categoría. Población: Normal. Tipo de construcción: Casa habitación de uno y dos niveles de mampostería da regular calidad. Servicios Municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado pública y calle de terracería, el cual se valúa comercialmente en:

\$831,200.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y otro de mayor circulación de esa localidad y en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en la primera almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan al remate en Segunda Almoneda del bien inmueble descrito, señalándose las 12:00 doce horas del día 16 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este H. Juzgado. Se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

3038.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, dictado en el Expediente número 424/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Hernández Valdez, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. Bernabé Moreno González, en contra del C. EDGAR FERNANDO CARDENAS JAUREGUI, se ordenó

sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

Bien inmueble urbano con construcción ubicado en MK, L-19, calle Framboyán s/n entre Sáuz y Fresno, Fraccionamiento Las Flores en Cd. Victoria, Tam., con una área escriturada de 140.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M., con lote No. 21; al Sur, en 20.00 M., con lote No. 17; al Este, en 7.00 M., con lote No. 18; al Oeste, en 7.00 M., con calle Framboyán; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 96165, Legajo 1924, de fecha 13 de agosto de 1999, de Ciudad Victoria, Tam.

Con un Valor Comercial de \$72,350.00 (SETENTA Y DOS MIL. TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3039.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente número 444/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA, S. A., en contra de los CC. JOSE ANGEL ARENAZAS GARCIA y JOSEFINA MARTINEZ ZUNGA. El cual consta:

De terreno y construcción ubicado en calle número 15, de la colonia Heriberto Kehoe en Ciudad Madero, Tamaulipas, lote No.11, manzana XX-3, Sector 1. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, colinda con lote No. 10; al Sur, en 30.00 metros, colinda con lote 12; al Este, en 10.00 metros, colinda con zona inundable; al Oeste, en 10.00 metros, colinda con calle 15; con una superficie de 300.00 metros cuadrados. Tipos de Construcciones: T-I: Local comercial. Superficie de la construcción 20.00 M2. Areas habitables. Areas comerciales. Clasificación del inmueble: Calidad Económica. Edad estimada: 10 años. Estado de conservación: En mal estado. Niveles: Uno. Inscrito dicho inmueble con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 33022, Legajo 661, del municipio de Ciudad Madero, Tam., de fecha 10 de diciembre de 1991.

Con un valor total de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores a la Primera Almoneda por tres veces dentro de nueve días en los

periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas: La cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (12) doce de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas a 20 de Sept. de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbricas.

3040.-Octubre 20, 23 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, y nueve, dictado dentro del Expediente número 18/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Guadalupe Medina López, Apoderado Jurídico de Banco Inverlat, S. A., en contra de JAIME VAZQUEZ ALANIS y MARIA DEL CARMEN GARCIA DE VAZQUEZ, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote Suburbano, construcción casa habitación y construcción bodega, ubicado en el Ejido las Calabazas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 387.00 M.L., con camino vecinal; al Este, en 324.00 M.L., con lote 57; al Oeste, en 294.83 M.L., con camino de Las Rusias. Area total 46,875.00 M2.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día doce de noviembre del año en curso a las catorce horas sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3069.-Octubre 23, 27 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, y nueve, dictado dentro del Expediente número 324/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. José Guadalupe Medina López, Apoderado Jurídico de Banco Inverlat, S. A., en contra de JOSE INES SERNA SALINAS y ELSA GARZA DE SERNA, el titular del Juzgado mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistentes en:

Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.36 metros, con calle José de Escandón; al Sur, en 21.26 metros, con propiedad particular; al Este, en 40.10 metros., con propiedad privada, y al Oeste, con 31.60 me tros, con propiedad que se reservan los vendedores.

Terreno y construcción, mismo que se encuentra ubicado con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.50 metros, con propiedad del señor Atilano Rodríguez; al Sur, en 35.60 metros, con propiedad del Ing. J. Cirold Reyes; al Este, en 19.00 metros. con propiedad de la señora Alberta del Angel, y al Oeste, en 18.00 metros, con calle Panamá.

Terreno y construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 35.65 metros, con propiedad de José Inés Serna Salinas; al Sur, en 37.00 metros, con propiedad de la señora María Luisa V. de Aguilar; al Este, en 11.00 metros, con lote 33, y al Oeste, en 10.50 metros, con calle Panamá.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día doce de noviembre del año en curso a las once horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a la cantidad de \$ 971,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), para el primero de ellos; \$1'550,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), para el segundo, y \$ 718,000.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), para el tercero.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3070.-Octubre 23, 27 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. NESTOR EDUARDO GARCIA HERNANDEZ.

TERCER LLAMADO A JUICIO.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Radicó el Expediente número: 333/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación o Extinción de Servidumbre de Paso, promovido por NORA DELIA FUENTES DE ZUÑIGA y JUAN ZUÑIGA RODRIGUEZ, en contra de RICARDO, BERNABE e HIGINIO de apellidos GARCIA HERNANDEZ, ordenó llamar a juicio al C. NESTOR EDUARDO GARCIA como un tercero, toda vez que de las contestaciones de demanda inicial se desprende que el referido, aparece como propietario de una fracción del terreno baldío que colinda con los demandados CC. BERNABE e HIGINIO de apellidos GARCIA HERNANDEZ, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio correcto del mismo, con las copias simples de la demanda inicial y documentos anexos que exhibieran selladas y rubricados, emplácese y córrasele traslado al tercero llamado a Juicio, por medio de Edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado así como en El Diario de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados

del Juzgado, por tres veces consecutivas comunicándole al interesado que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del Edicto ordenado, haciéndole del conocimiento que las copias simples de la demanda y los documentos anexos, se encuentran a su disposición en la secretaría del Juzgado. Se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3071.-Octubre 23, 27 y 30.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

GRACIELA MIGUEL IBAÑEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto, Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 323/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SADOT HERNANDEZ BARRADAS, en contra de GRACIELA MIGUEL IBAÑEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Habiéndose ordenado el emplazamiento a la demandada por medio de Edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días para dar contestación a la demanda, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber además que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

3072.-Octubre 23, 27 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en pública subasta y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente número 1017/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, Apoderado de Banco Mexicano, S. A., en contra de los CC. ADRIAN PEREZ SOBREVILLA y MARIA EMILIA JIMENEZ PEREZ, consistentes en:

Predio Rústico propiedad del señor ADRIAN PEREZ SOBREVILLA y MARIA EMILIA JIMENEZ DE PEREZ SOBREVILLA, el cual está compuesto de una superficie de 57-66-66 hectáreas, localizado como una fracción del lote número cincuenta y siete del Fraccionamiento de la ex-Hacienda de San Diego la Mar, municipio de Tamalín, Veracruz, localizado mediante las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en línea quebrada mil noventa y siete metros, sesenta centímetros, con los lotes números sesenta y

ocho y sesenta y nueve; al Sur, doscientos cincuenta metros, con el lote número sesenta y dos; al Este, ochocientos ochenta y tres metros, noventa y ocho centímetros, con propiedad del Ing. Alfredo Pérez Sobrevilla, y al Oeste, mil ciento treinta metros, con los lotes números sesenta y setenta y dos; con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en la ciudad de Naranjos, Veracruz, bajo el número 412, Sección Primera, del Tomo IX, de fecha 05 de octubre de 1989, a nombre de Adrián Pérez Sobrevilla, con un avalúo pericial de \$119,110.36 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS 36/100 M. N.).

Predio rústico con una superficie de 105-00-00 hectáreas del predio los Chijoles pertenecientes a los Lotes 57 y 69, de la Exhacienda San Diego la Mar, Municipio de Tamalín, Veracruz, localizada mediante las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, y al Este, el Estero Cucharas; Al Sur, el arroyo de los Chijoles; y al Oeste, doscientos ochenta metros, lote 75, doscientos cuarenta, y cuatrocientos cincuenta metros lote 70, con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en la Ciudad de Naranjos, Veracruz, bajo el número 80, Sección Primera, del Tomo II, de fecha 16 de marzo de 1973 a nombre de Adrián Pérez Sobrevilla, con un avalúo pericial de \$193,449.38 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 38/100).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado Competente de la Ciudad de Naranjos, Veracruz, así como en la Oficina Fiscal de aquella localidad, para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose en subasta pública almoneda, al mejor postor, la primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, siendo las doce horas del día nueve de noviembre del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3073.-Octubre 23, 27 y 30.-3v2.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. IDALIA ADELA RODRIGUEZ DE REEVES y

JHON TIMOTHY REEVES MORGAN.

DOMICILIO DECONOCIDO.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

P R E S E N T E S.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, hace constar que en este Juzgado se encuentra radicado el Juicio Sumario Hipotecario número 834/98, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez, por Banco Serfín, S. A., en contra de IDALIA ADELA RODRIGUEZ DE REEVES y JOHN TIMOTHY REEVES MORGAN, ordenándose lo siguiente:

Tampico, Tamaulipas, a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que se exhiben. Téngase por presentado al C. Lic. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, en su carácter de apoderado legal de Banca Serfín, S. A. Institución de Banca

Múltiple Grupo Financiero Serfín. Promoviendo en la Vía Sumaria Civil Juicio Hipotecario en contra de los CC. IDALIA ADELA RODRIGUEZ DE REEVES y JOHN TIMOTHY REEVES MORAN. Con domicilio en calle Monterrey No. 209, de la colonia Aurora, de esta ciudad. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables. Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, desece entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la escritura de hipoteca que exhibe sí cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado. Con este auto y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535 y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía quedan en depósito Judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles, haciéndoseles saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de depositarios judiciales respecto a dicha finca, así como todos sus frutos. Y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, designese por el actor nuevo depositario judicial y hecho lo anterior, hágasele saber su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Procédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de la demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en sus domicilios señalados en autos, haciéndoles saber a los demandados que se les concede el término de (10) diez días para que ocurra ante este juzgado a producir su contestación, si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le conceden.-Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el licenciado Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos, que autoriza.- Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, en término de su escrito, haciendo las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita y siendo procedente, y toda vez que de autos consta que el domicilio de los demandados IDALIA ADELA RODRIGUEZ DE REEVES y JOHN TIMOTHY REEVES MORGAN, se desconoce, en consecuencia emplácese y córrase traslado a dichos demandados por medio de Edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Así mismo se hace del conocimiento que las copias simples de la demanda se encuentran a disposición en este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67-VI, 68, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al artículo 1054 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil, actuando con el licenciado José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe. -Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento para los fines legales correspondientes, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento para los fines legales correspondientes, a los veintisiete días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 27 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3074.-Octubre 23, 27 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto de 1999.

C. OLIVER JEAN MARCEL HECKENAUER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente 64/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOURDES BARRON ALVAREZ en contra de OLIVER JEAN MARCEL HECKENAUER, de quien reclama la siguiente pretensión:

a).-El Divorcio Necesario, por la causal de más de dos años de separación.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento del interesado que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días contado a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3075.-Octubre 23, 27 y 30.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 498/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Juan José de la Garza Govea, Apoderado de Banco Mexicano, S. A., en contra de los CC.

ARNULFO JUAREZ CRUZ y JULIA ORALIA DE JUAREZ, consistente en:

Predio Rústico, rancho ganadero, denominado Santa Aurelita, con superficie de 77-23-64-58 hectáreas, con ubicación partiendo de Pánuco, Ver., con rumbo a Tempoal, Veracruz, por carretera federal número 105, a la altura del Km. 101 +900, donde está el lugar conocido como Placetas, se da vuelta a la izquierda por el camino de terracería que va del poblado del Horcón Potrero recorriendo 10 Kms. hasta dicho poblado se continúa por ese mismo camino, rumbo a la población de Guayalito se recorre 4 Kms. y al margen izquierdo del camino comienza la propiedad del señor ARNULFO JUAREZ CRUZ, poblado Horcón Potrero, municipio de Tempoal, entidad de Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 674.48 metros, con predio del Lic. Francisco Javier Ostos Núñez; al Sur, en 608.09 metros, con predio del señor Arnulfo Juárez Meraz; al Este, en 1,060.56 metros, con fracción número dos de Oscar Cruz Sánchez; al Oeste, en 1,269.44 metros, con predio del señor Arnulfo Juárez Cruz de por medio el antiguo Camino Real; Pánuco, Tempoal; Construcciones e instalaciones tipo uno, casa habitación rural, tipo dos: cocina rural, tipo tres, corral de tres plazas con baño y carriles en cercos de madera, tipo cuatro: Galera para ordeñar, tipo cinco: Tejabán para resguardo y herramienta; con los siguientes datos ante el Registro Público de la Propiedad de Tantoyuca, Ver., Sección Primera, fecha 17 de septiembre de 1990, fojas 1816 a 1823, bajo el número 360, del Tomo IX, al cual se le asignó un valor pericial de \$244,279.98 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 98/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado competente en Tantoyuca, Veracruz, así como en la Oficina Fiscal de aquella localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematando en primera y pública almoneda, al mejor postor, almoneda que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las doce horas del día tres de diciembre del presente año. Para lo anterior es dado el presente a los primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3076.-Octubre 23, 27 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Expediente 975/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Javier Arias Hernández, Apoderado de MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, ahora BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S. A., y continuado por el C. Lic. Roberto Clemente Rodríguez, como Apoderado de dicha institución bancaria, en contra de CLIMAS FRIOS DE TAMPICO, S. A. DE C. V., que consiste en:

-Bien inmueble ubicado en el Número 1205 de la Calle Francisco Javier Mina de la Colonia Primavera de esta ciudad, con construcción en una Fracción del Lote Número Cuatro, Manzana Once, con superficie de 240.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con fracción del mismo Solar (4); AL SUR en 30.00 metros con

la mitad Sur de una fracción del Lote (4); AL ORIENTE en 8.00 metros con Lote (7); AL PONIENTE en 8.00 metros con Calle Francisco Javier Mina.- Con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 180, Número 8800, de Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (30) treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973), a nombre de FLAVIO MOLAR HERNANDEZ.- Al cual se le da un valor pericial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos que se publicarán por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a postores y acreedores a la Segunda Audiencia de Remate que se llevará a cabo EL DIA (26) VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, EN ESTE RECINTO JUDICIAL.- Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijo a dicho inmueble, menos el (20%) VEINTE POR CIENTO.- Es dado a los veinticuatro días de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 24 de septiembre de 1999.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3077.-Octubre 23, 27 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano Lic. Gilberto Borrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (27) veintisiete y (29) veintinueve de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, dictados en los autos del Expediente número 589/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo Apoderado Jurídico de Bancomer, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO RAMON CALLES SANTOVENA y ROSA ELIA BARRGN ALVAREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, convocándose a postores, el siguiente bien inmueble.

Terreno urbano y construcción ubicado en Sierra Hermosa número 624 Fracc. Villa Real, Ciudad Victoria, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.30 metros, con Sierra Hermosa; al Sur, en 10.30 metros, con propiedad privada; al Este, en 32.00 metros, con propiedad privada; al Oeste, en 32.00 metros, con propiedad privada. Con superficie total de 329.60 metros cuadrados, y los siguientes datos de registro: Sección I, número 16209, Legajo 325, de fecha 25 de junio de 1991, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL

VALORES CALCULADOS:

VALOR FISICO DIRECTO	\$343,905.00
VALOR DE CAPITALIZACION DE RENTAS	\$237,600.00
VALOR COMERCIAL	\$292,000.00

(DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así mismo en los estrados del Juzgado, de la ubicación del inmueble sacado a venta, y en la

Oficina Fiscal del Estado en esa ciudad de Victoria, Tamaulipas. Convocándose a postores y acreedores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor asignado por los peritos rematándose en pública almoneda y al mejor postor, señalándose las (12:00) doce horas del día 19 diecinueve de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Es dado a los (07) siete días del mes de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

3078.-Octubre 23, 27 y 30.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente número 26/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTINEZ HERRERA VIUDA DE SAENZ, denunciado por María Luisa Sáenz Martínez, ordenándose la publicación del presente Edicto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del presente Edicto.

Se expide en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

3084.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente No. 264/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes JCSEFINA DAVILA VIUDA DE CANTU, denunciado por Almanzor de la Garza Dávila, ordenando el C. Juez los autos Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, se haga publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por una sola vez, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días a partir de la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de abril de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREON CORREA.-Rúbrica.

3085.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con fecha veintisiete de septiembre del presente año, radicó Expediente 434/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA CELIA RODRIGUEZ MARTINEZ, denunciado por Ana Susana Barbosa Rodríguez, habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de la presente Sucesión, convocación que deberá de realizarse por medio de un Edicto que deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, concediéndose el término de quince días para que comparezcan a deducir sus derechos, contados a partir del día siguiente de su última publicación. Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. Agapito LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

3086.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, radicó Expediente 265/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PALOMO GAMEZ, promovido por Octaviano y María Guadalupe Palomo Alvarez, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUZ LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

3087.-Octubre 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia, con residencia en Tampico, Tamaulipas. En los autos del Expediente número 512/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALEJANDRA MEDINA LUNA quien falleció el día 12 de marzo de 1999, en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de

agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3088.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 832/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO SAENZ ALBA, promovido por Simona Calvillo Soto, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación.

Se designó a la promovente como Interventora de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de Oct. de 1999.- LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3089.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA MONTES QUINTERO, quien falleció el día 12 doce de julio de 1999 mil novecientos noventa en esta ciudad, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. Efrén González Cibrián. Expediente registrado bajo el número 750/99, a fin de que quienes se crean con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico. Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los trece días del mes de octubre de 1999.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3090.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

Por auto de fecha diecinueve de agosto deL año en curso, el C. Licenciado José Jaime Palacios Salinas, Titular del Juzgado, ordenó la radiación del Expediente Número 568/99,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMAN HERNANDEZ SILVA, denunciado por María Alicia Quintanilla Viuda de Hernández, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3091.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS.-

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo dictado en el Expediente Número 457/99, relativo al Juicio Intestamentario a bienes del C. JESUS FLORES BAUTISTA, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado 5o. Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3092.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 19 de octubre de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordena la radicación, del Expediente número 525/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION REYNA GONZALEZ, promovido por JOSEFINA REYNA PEREZ.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3093.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de Sept. de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, en fecha treinta de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 219/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ROSA CABALLERO REYES VDA. DE BLANCO, quien tuvo su último domicilio en Calle Primera entre Tamaulipas y Río Bravo zona centro de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

3094.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS.

La C. licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo dictado en el Expediente número 456/99, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de la C. JUANA MARIA MUÑIZ DE GARCIA, ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3095.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 454/99, relativo a los Juicios Testamentario a bienes del C. ESTEBAN

JASSO SALAZAR e Intestamentario a bienes de la C. BRAULIA HERNANDEZ DE JASSO ordenó publicar Edictos por cuanto hace al Juicio Testamentario, por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Por cuanto hace al Juicio Intestamentario a bienes de la C. BRAULIA HERNANDEZ DE JASSO, ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro local de los de mayor circulación, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto.

Para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los seis días de mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3096.-Octubre 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate bs siguientes bienes inmuebles, dentro del Expediente número 854/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de PROMOTORES DE VIVIENDA, S. A. DE C. V., FEDERICO BENITEZ CRUZ y MARIA DE JESUS MONTIEL DE BENITEZ; los inmuebles a rematar se identifican como:

1.-Predio Urbano y Construcción, ubicado en Faja de Oro No. 320-2, fraccionamiento Las Villas de esta ciudad, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 metros, con lote 14; al Sur, en 12.00 metros, con lote 16; al Este, en 18.00 metros, con lote 3, y al Oeste, en 18.00 metros, con lote 1. Con servidumbre de paso. Consta de casa-habitación de tres tipos de construcción: Tipo 1.-Planta baja: Sala-comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta: Tres recámaras, un baño, escalera. Tipo 2.-Cuarto de servicio. Tipo 3.- Cochera. Servicios Municipales: Agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, No. 65069, Legajo 1302, de fecha 3 de diciembre de 1992, municipio de Tampico, Tamaulipas. Datos de hipoteca: Sección IV, No. 4871, Legajo 98, de fecha 15 de septiembre de 1995, municipio de Tampico, Tamaulipas. La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 41.15 metros, con lote 14; al Sur, en 45.55 metros, con lote 16; al Este, en 18.00 metros, con Villa Magna, y al Oeste, en línea quebrada de 11.05 metros y 2.45 metros, con calle Faja de Oro, con los mismos datos de Registro Público.-Doy fe.

Valor Comercial de \$ 470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Predio urbano y construcción ubicado en Faja de Oro No. 320-3, Fraccionamiento las Villas de esta ciudad, con una superficie de 216.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 11.25 metros con lote 14, y 0.75 metros con lote 4; Al Sur, en 12.00 metros con lote 6; Al Este, en 10.00 metros con lote 4 y 8.00 metros con lote 4; y, Al Oeste, en 18.00 metros con lote 2. Con servidumbre de paso.

Consta con casa habitación de tres tipos de construcción: Tipo 1.-Planta baja, sala-comedor, cocina, medio baño, escaleras, planta alta, tres recámaras, un baño, escalera; Tipo 2.-cuarto de servicio. Tipo 3.-Cochera. Servicios Municipales: Agua, energía eléctrica, teléfono, banqueta y calle de concreto hidráulico.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 65069, Legajo 1302, de fecha 3 de diciembre de 1992, Municipio de Tampico, Tamaulipas. Datos de Hipoteca: Sección IV, Número 4863, Legajo 98, Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 14 de septiembre de 1995. La fracción anterior formaba parte de un inmueble cuya superficie total era de 771.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 41.15 metros con lote 14; Al Sur, en 45.55 metros con lote 16; Al Este, en 18.00 metros con Villa Magna; y, Al Oeste, en línea quebrada en 11.05 metros y 2.45 metros con calle Faja de Oro, con los mismos datos de Registro Público de la Propiedad.-Doy fe.

Valor Comercial de \$ 470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos, Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (22) veintidos de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas., 07 de octubre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3097.-Ooct. 27 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en remate en pública subasta y al mejor postor, el inmueble hipotecado dentro del Expediente No. 775/98, promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. MARCIANO ALVAREZ PICHARDO y MARIA MAGDALENA NIETO HERNANDEZ DE ALVAREZ, relativo al Juicio Hipotecario, consistente en:

Predio Urbano identificado como fracción del lote número doce, manzana G-Cinco, Sector I, Sección II, Región III, sito en calle Morelia No. 908 Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1.44 metros, 14.96 metros y 3.70 metros, colindando con fracción del mismo lote número doce; al Sur, en 20.50 metros, con lote número 13; al Este, en 14.40 metros, con parte de los lotes 10 y 14; al Oeste, en 13.45 metros, con calle Morelia, 0.17 metros y 1.20 metros, colindantes con franja restante del mismo lote número 12, con superficie de 283.66 M2, incluyendo sus construcciones existentes, inmueble debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, Sección , Número 16,127, Legajo 323, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 21 de junio de mil novecientos noventa y uno 1991, con un valor pericial de \$188,000.00 CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación de dos veces de siete en siete días, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas y Oficina Fiscal del Estado de aquella localidad, para el conocimiento público, la lista de dicho bien, rematándose enseguida y en pública almoneda al mejor postor. La primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, siendo las doce horas del día diecinueve de noviembre del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior se expide el presente a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3098.-Oct. 27 y Nov. 3.-2v1.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en el Lote ciento cinco de la manzana dos de la Sección Lomas del Fraccionamiento Las Fuentes del Plano Oficial de esta ciudad, localizado dentro de la manzana que forman las calles de Río Balsas al Norte, Tres Picos al Sur, Río San Juan al Oriente, Río Colorado y Oriente Dos al Poniente del mencionado fraccionamiento, misma que se identifica con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte, en 10.00 M.L. con lote 84; al Sur, mide en 10.00 M.L. con el Andador N; al Este, mide en 20.00 M.L. con el lote 106, y al Oeste, mide en 20.00 M.L. con el lote 104, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 77867, Legajo 1558, con fecha 13 de abril de 1993, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JAVIER LONGORIA RODRIGUEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$254,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 28/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de JAVIER LONGORIA RODRIGUEZ como deudor principal y SONIA IDALIA PEREZ FERNANDEZ en su carácter de deudor solidario, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día diecinueve de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 20 de octubre 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3099.-Oct. 27 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 27 de septiembre del año en curso, pronunciado dentro del Juicio Hipotecario No. 730/998, promovido por Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal como Apoderado Jurídico de Banca Serfin, S. A., en contra de MANUEL VIADERO QUINTANILLA y ALEJANDRA MEDELLIN LEAL, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, que consiste en:

Lotes de terreno ubicados con los números 1 y 3 de la manzana 5, ubicado en calle Almendro No. 101 y 103, Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal en esta ciudad, con superficie de 240.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 15.00 metros, calle Ahuehuete; al Sur, igual medida, lotes 2 y 4; al Este, 16.00 metros, con Margarita G. de Ordóñez, y al Oeste, igual medida, lote 5.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día 24 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados que asciende a \$472,500.00 CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Oct. 20 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3100.-Oct. 27 y Nov. 3.-2v1.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en la Calle Laguna, del Plano Oficial de esta ciudad, identificado como Lote número 13 de la Relotificación de la manzana 7 del citado fraccionamiento, manzana la cual se delimita por las Calles Laguna de Mairan al Norte, Laguna del carpintero al Sur, Pr ol. Poza Rica al Oriente, y Manuel Acuña al poniente, con una superficie de 233.75 metros cuadrados, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide en 8.50 M. L. con el lote 12; al Sus, mide en 8.50 M.L. con calle Laguna del Carpintero; al Este, mide en 27.50 M. L. con el lote 11, y al Oeste, mide en 27.50 M.L. con el lote 15, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 3637, Legajo 73, con fecha 01 de febrero de 1994, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FABIAN ALBERTO VALENCIA CARRASCO, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 25/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO

NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de FABIAN ALBERTO VALENCIA CARRASCO y BEATRIZ EUGENIA CRUZ DE VALENCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día dieciocho de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3101.-Oct. 27 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 870/994, relativo al Juicio Hipotecario promovido por José Ocampo Verdugo y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular los Dos Laredos, S. C. L., en contra de VICTORIANO HERNANDEZ MANZANARES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble el cual se ordenó su venta dentro del presente Juicio.

1.-Predio urbano y sus construcciones en Av. José de Escandón antes (Montevideo) No. 2710 Col. Guerrero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.80 metros, con fracción del solar 1; al Sur, en 16.80 metros, con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 8.90 metros, con la Avenida José de Escandón (antes Montevideo); al Poniente, en 8.90 metros, con el solar 10; y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 142,770.00 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate presentando en efecto el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., Oct. 7 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3102.-Oct. 27 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha cinco de este año dictado dentro del Expediente Número 1010/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Luis Elías Leal en contra de JOSE GUADALUPE MEZA MARES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto, ubicado en la Calle Gómez Farías Número 120, Fracción del Lote 23, Manzana 39, Sección II, en la Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.50 M. L. con Lote Número 22; AL SUR en 19.50 M. L. con Lote Número 24; AL ORIENTE en 10.00 M. L. con Calle Gómez Farías; AL PONIENTE en 10.00 M. L. con Lote Número 11.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I Número 16472, Legajo 333, de fecha 3 de julio de 1974, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de octubre de 1999.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3103.-Oca. 27 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 681/994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Antonio Salazar Díaz y continuado por los licenciados JORGE ALBERTO ESCUDERO TOBIAS y EDUARDO GONZALEZ VEYRO, Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular Los Dos Laredos, S.C.L., en contra de LEONARDO RODRIGUEZ ALVARADO y MARTHA ALICIA MARTINEZ FUENTES DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble, el cual se ordenó su venta dentro del presente juicio:

1.-Predio urbano y sus construcciones, ubicado en calle Purísima número 1910, de la Colonia Matamoros de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 metros, con terreno propiedad de Rosalía Balderas; al Sur, en 20.00 metros, con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 10.00 metros, con Av. Purísima (vías de ferrocarril),

y al Poniente, en 10.00 metros, con terreno de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$89,600.00 OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate, presentando en efecto al certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., Oct. 7 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

3104.-Oct. 27 y Nov. 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 439/99, relativo al Juicio Testamentario a bienes del C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ RUBI, ordenó publicar Edictos por DOS VECES de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado 5o. Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3105.-Oct. 27 y Nov. 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Expediente número 1449/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Yolanda Rojas Corral en contra de RODOLFO PACHECO HERRERA, en fecha 17 diecisiete de septiembre del año en curso, ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda en pública subasta y al mejor postor única y exclusivamente el 50% cincuenta por ciento, que por derechos gananciales le corresponden al demandado respecto al bien inmueble y construcción en él existentes identificado como:

Lote de terreno y construcción en él existentes ubicado en Calle ocho número 312 Poniente de la Colonia Jardín Veinte de Noviembre de esta ciudad, inscrito en la Sección I, Número 38128, Legajo 763 de fecha 16-10-80 de este Municipio con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40.00 metros con lotes 19, 20, 17 y 18; Al Sur, en 40.00 metros con calle 8; Al Este, en 13.50 metros con lotes 5 y 6; y, Al Oeste, en 33.50 metros con lotes 9 y 10; Elementos de la Construcción: Construcción de mampostería de dos pisos, en planta baja, sala comedor, cocina, baño, tres recámaras, cochera, oficina y taller; y en parte alta, dos cuartos con las siguientes especificaciones, cimientos a base de concreto armado, muros de block, techos de concreto armado, aplanados de mezcla, pisos de mosaico; Azulejos en baño y cocina, ventanas metálicas, carpintera de madera de pino; Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto, las sanitarias de cobre para agua y cemento y P.V.C. para drenaje; pintura vinílica, regular estado de conservación. Con un avalúo pericial fijado por los peritos designados en autos de \$415,800.00 y (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y en virtud de ser el 50% cincuenta por ciento sacado a remate éste representa la cantidad de \$ 207,900.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su Publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores, señalándose las 10:00 diez horas del día 22 veintidos de noviembre del año en curso, para que en el local de este Juzgado: tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda pero ahora con una rebaja del 20% veinte por ciento menos de la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble. Se expide el presente Edicto para los fines anteriormente descritos, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3106.-Oct. 27, 30 y Nov. 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 841/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Benjamín H. Contreras Montoya, en contra de ADRIANA RODRIGUEZ VALDEZ, ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se precisa:

Lote de terreno urbano marcado con el número II, de la manzana 17, de la zona urbana de la ciudad de Anáhuac, N. L., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.15 metros, con el lote número 10; al Sur, en 22.60 metros, con la calle Algodones; al Este, en 18.10 metros, con la calle César E. Alanís, y al Oeste, en 16.17 metros, con el lote seis de la manzana de su ubicación, con la construcción existente en el mismo y cuyo título de propiedad se encuentra debidamente inscrito bajo el número 45, del Volumen 33, libro 33, Sección Cuarta, Unidad Anáhuac, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que se lleva en la ciudad de Villaloma. Nuevo León, con fecha 22 de abril de 1993.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a

postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$48,822.50 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados, debiendo celebrarse la audiencia de remate el día veinticuatro de noviembre del año en curso, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., Sept. 24 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3107.-Oct. 27, 30 y Nov. 3.-3v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo pronunciado dentro del Expediente número 605/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ramón Elizondo Asturias, Apoderado de Banca Serfin, S. A., en contra del C. JUAN ANTONIO LOPEZ LOJERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Predio Urbano y Construcción en él existente, identificado como fracción poniente, del lote número 345 "B", Manzana "B", de la zona de la Laguna del Carpintero, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de JUAN ANTONIO LOPEZ LOJERO, con una superficie de 234.35 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el número 11778, Legajo 236, Sección I, de fecha veintiseis de julio de mil novecientos setenta y nueve, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 7.25 metros, con lote 343-Bis.

Al Sur, en 7.25 metros, con calle Esperanza.

Al Este, en 40.60 metros, con ese mismo lote 345-B.

Al Oeste, en 40.60 metros, con lotes 346, 346-A 344-B.

Elementos de Construcción. Cuenta con una construcción de mampostería en un piso, de estructura de concreto, muros de block, aplanados de mezcla, bardas de block, instalaciones ocultas, ventanas de aluminio natural, con protecciones de fierro, pintura vinílica, cortina metálica al frente del local, con servicios municipales de: agua, electricidad, teléfono, calles de concreto, alumbrado público, banquetas de asfalto, al que se le asigna un valor pericial de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a postores y acreedores a la primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado al inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico Tam., a 08 de octubre de 1999.- El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

3108.-Oct. 27, 30 y Nov. 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente Número 345/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de GILDARDO SANDOVAL MARTINEZ Y BAUDELIA JUAREZ GARCIA DE SANDOVAL, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta los siguientes bien inmueble descrito como:

-Casa habitación ubicada en Pedro J. Méndez Número 4232, Fraccionamiento Campestre, de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 22.19 metros con Lote 13; AL SUR 22.78 metros con Lote 15; AL ORIENTE 7.50 metros con Calle Pedro J. Méndez; y AL PONIENTE, 7.50 metros con Lote 17 y valuada por los peritos en la cantidad de \$ 238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 21 de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3109.-Oct. 27, 30 y Nov. 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIA DEL SOCORRO CEDILLO NAVARRO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 718/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JUAN JOSE CRUZ YAÑEZ en contra de MARIA DEL SOCORRO CEDILLO NAVARRO.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Registro Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia

del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., julio 1 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3110.-Oct. 27, 30 y Nov. 3.-3v1.

**EDICTO DE REMATE EN
PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 542/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA, ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S. A., por conducto de su Apoderado General, Lic. Alejandro Nivón González, en contra de NOE ADRIAN SANTOY GOMEZ Y MARIA MAGDALENA INFANTE SANCHEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda, el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en calle Paseo de los Fresnos No. 128, entre las calles Paseo de los Olivos y Calle Paseo del Arbol, identificado como Fracción del Lote 33 y Lote 34, Manzana 07, del Fraccionamiento Paseo Residencial, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.- El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 30491, Legajo 610, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 02 de septiembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.00 metros con Lote 35; AL SUR: En 20.00 metros, con Fracción del Lote 33; AL ORIENTE: En 15.00 metros, con Lote 14 y Facción del Lote 15; AL PONIENTE: En 15.00 metros Avenida Paseo de los Fresnos.-

Superficie: 300.00 M2.

A).- Valor del Terreno: \$ 165,000.00.- Cuenta con todos los servicios públicos y equipamiento urbano, tales como: Agua potable, energía eléctrica, alumbrado público, teléfono, Tv-cable, banquetas y guarniciones, calles pavimentadas, transporte urbano, mercado, iglesias y gasolineras, se encuentra dentro de la zona.- Descripción General del Inmueble: Uso Actual: Casa-habitación, proyecto desarrollado en dos plantas.- Tipos Apreciados de Construcción: T-L P. B.: Recibidor, sala-comedor, cocina, 1/2 baño, lavandería y cubo de escalera.- P. A.: Cubo de Espalera, 3 recámaras y 2 baños.- Calidad de Construcción: Buena.- Estado de Conservación: Bueno.- Edad Aproximada: 6 años.- Valor Comercial \$329,040.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, sienedo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$ 329,040.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al precio del avalúo más alto rendido por el Perito en Rebeldía de la demandada; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, para que tenga verificativo en el local de éste Tribunal, la celebración de la Audiencia correspondiente.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de septiembre de 1999.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3111.-Oct. 27, 30 y Nov. 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. JUAN RANGEL REYES

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha siete de octubre del año en curso, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 752/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora SANTOS OJEDA DIAZ, en contra del señor JUAN RANGEL REYES.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor JUAN RANGEL REYES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., octubre once de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3112.-Oct. 27, 30 y Nov. 3.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Los CC. GREGORIO, DORA y ROSA MARIA FARIAS LONGORIA, GABRIELA TIJERINA FARIAS y MARTHA ORALIA y OFELIA MARIA LUISA FARIAS TORRES, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, para demostrar la posesión como medir para acreditar y adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el ex-Ejido El Capote, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 19-88-79 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 444.80 M.L., con Margarito Martínez Rodríguez y 103.05 M.L., con Río Bravo; al Sur, en 73.95 M.L., con Ejido El Capote y 426.30 M.L., con Antonio Farías Peña; al Oriente, en 60.00 M.L., con Antonio Farías Peña, 312.80 M.L. y 83.40 M.L., con Ejido El Capote; al Poniente, en 180.65 M.L., 198.70 M.L. y 64.20 M.L., con Río Bravo, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 323/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión, publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se

consideren con derecho, a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3113.-Oct. 27, Nov. 6 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Gregorio Farías Longoria, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, para demostrar la posesión como medio para acreditar y adquirir el dominio de un inmueble, ubicado en el ex-Ejido El Capote, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 11-42-63 hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 133.60 M.L., con Río Bravo; Al Sur, en 278.95 M.L., y 65.55 M.L., con Familia Farías; al Oriente, en 186.00 M.L., 79.90 M.L., 76.70 M.L., 37.90 M.L. y 231.40 M.L., con Ejido El Capote, y al Poniente, en 70.70 M.L., con familia Farías, y 318.83 M.L., con Martha O. Farías Torres y Ejido El Capote. Inmueble que he poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueño, habiéndose radicado el Expediente bajo el número 325/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son "El Bravo" y "La Opinión", publicación que se hará por tres veces consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho, a fin de que después de efectuado la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3114.-Oct. 27, Nov. 6 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las CC. Martha Oralia Farías Torres y Ofelia María Luisa Farías Torres, por escrito de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, comparecieron ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para Demostrar la Posesión como Medio para Acreditar y Adquirir el Dominio de un Inmueble, ubicado en el Ex -Ejido El Capote, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con una superficie total de 2-98-03 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: En 170.40 M. L. y 62.90 M. L. con Familia Farías; AL SUR: En 293.80 M. L., con Ejido El Capote; AL NORPONIENTE: En 161.20 M. L. y 36.10 M. L. con Ejido El Capote.- Inmueble que hemos poseído en forma pacífica, continua y pública a título de dueñas, habiéndose radicado el Expediente bajo al Número 327/999.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad como lo son EL BRAVO y LA OPINION, publicación que se hará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de este Municipio y en los Estrados de este Juzgado; una vez hecho lo anterior, se señalará día y hora para recibir la Información Testimonial que se ofrece, debiéndose al efecto dar la intervención que le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado. Lo anterior se hace saber a las personas que se consideren con derecho a fin de que después de efectuada la última publicación del mismo, se presenten a ejercitar sus derechos si así les conviniere.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

3115.- Oct. 27, Nov. 6 y 17.-3v1.

LUX OPERATING COMPANY, S. A. DE C. V.

En Liquidación

Balance Final de Liquidación al 30 de Septiembre

de 1999

(Pesos)

Final Balance Sheet for Liquidation to September 30,

1999

A C T I V O (ASSETS)

Caja y Bancos (Cash in Bank)	\$0.00
Clientes (Customers)	0
Activos Fijos (Fixed Assets)	0
TOTAL ACTIVO	\$0.00

P A S I V O (LIABILITIES)

Cuentas por pagar Intercompañía	188,814.79
(Accounts Payable Intercompany)	
TOTAL PASIVO	188,814.79

C A P I T A L (Stockholder's Equity)

Capital Social (Capital Stock)	15,000.00
Utilidades Acumuladas (Accum. Net. Profit)	682,391.34
Pérdidas por Liquidación (Loss in liquidation)	-886,206.13
	-188,814.79
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0.00

NOTA: De acuerdo al presente Balance, no existe remanente de utilidades a distribuir entre los accionistas.

NOTE: According with the present Balance Sheet, do not exist return of investment to stockholder's.

JOSE A. GONZALEZ

Rúbrica

Liquidador (Liquidator)

3116.-Oct. 27, Nov. 6 y 17.-3v1.